



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 MAYO 1981

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.011/81

VISTO:

Este expediente por el cual el concesionario de la confitería de la Universidad solicita la reparación de la heladera comercial instalada en la / misma y de propiedad de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha gestionado y obtenido la presentación de cuatro (4) presupuestos para la realización de los trabajos necesarios;

Que en mérito a ser la cotización más conveniente, se encomendó / la reparación de la referida heladera al señor Carlos René Vásquez, en la suma de \$ 3.500.000.=;

Que finalizado los trabajos y dada la urgencia del caso, dicho im-
 porte fué abonado por el concesionario de la confitería, Sr. Omar Evaristo Acosta;

Que el mismo ha solicitado el reintegro de lo pagado, pero solamen-
 te la cantidad de \$ 2.500.000.=, haciendo saber a la vez que voluntariamente ha /
 decidido aportar con \$ 1.000.000.= para la atención en parte del gasto señalado;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administra- /
 ción y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente en relación con el gasto efec-
 tuado en la reparación por parte del Sr. Carlos René VASQUEZ, de la heladera comer-
 cial marca NORRY de esta Casa, que funciona en la confitería del Complejo Universi-
 tario "Gral. D. José de San Martín".

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del concesionario de la confi-
 tería, Sr. Omar Evaristo ACOSTA, de la suma de dos millones quinientos mil pesos /
 (\$ 2.500.000.=) en concepto de reintegro por haber abonado la suma de tres millo-
 nes quinientos mil pesos (\$ 3.500.000.=) correspondiente a la factura por la repa-
 ración de la citada heladera, estando a su cargo el pago de un millón de pesos /
 (\$ 1.000.000.=), como aporte al gasto ocasionado.

ARTICULO 3°.- Imputar la cantidad de \$ 2.500.000.= en la partida 12. 1220. 230:HO-
 NORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio -
 programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de-
 más efectos.-



[Handwritten signature]
 DR. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 c/o SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR